

GEN 4. DERECHOS POR EL USO DE AERÓDROMOS/HELIPUERTOS Y SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

GEN 4.1 DERECHOS POR EL USO DE AERÓDROMOS/HELIPUERTOS

Se aplicarán las siguientes tarifas para los servicios que brinda CORPAC S.A., no se incluye el IGV y están expresadas en dólares americanos (US\$).

4.1.1 SERVICIOS AEROPORTUARIOS

→ GRUPO I = CUSCO

SERVICIO	UNIDAD DE COBRO	TARIFA US\$ SIN IGV
A/D NACIONAL		
Hasta 10 t	Cargo Fijo	10.59
Más de 10 hasta 35 t	Por t	2.29
Más de 35 hasta 70 t		2.86
Más de 70 hasta 105 t		2.98
Más de 105 t		3.06
A/D INTERNACIONAL		
Hasta 10 t	Cargo Fijo	21.17
Más de 10 hasta 35 t	Por t	3.93
Más de 35 hasta 70 t		4.76
Más de 70 hasta 105 t		5.02
Más de 105 t		5.13
ESTACIONAMIENTO NACIONAL		
Hasta 10 t	Cargo Fijo	0.26
Más de 10 hasta 35 t	Por hora o fracción	0.06
Más de 35 hasta 70 t		0.07
Más de 70 hasta 105 t		0.07
Más de 105 t		0.08
ESTACIONAMIENTO INTERNACIONAL		
Hasta 10 t	Cargo Fijo	0.53
Más de 10 hasta 35 t	Por hora o fracción	0.10
Más de 35 hasta 70 t		0.12
Más de 70 hasta 105 t		0.13
Más de 105 t		0.13
ESTACIONAMIENTO	Por hora o fracción	2.5% de A/D por hora
A/D NOCTURNO	Por operación de noche	15% adicional de A/D (Nocturno - Nocturno)
		7.5% adicional de A/D (Nocturno-Diurno o viceversa)
MANGAS	Por hora o fracción	39.70
TUUA NACIONAL	Por pasajero	4.76
TUUA INTERNACIONAL	Por pasajero	13.23

→ GRUPO III = NASCA

SERVICIO	UNIDAD DE COBRO	TARIFA US\$ SIN IGV
A/D NACIONAL		
Hasta 10 t	Cargo Fijo	5.29
Más de 10 hasta 35 t	Por t	1.14
Más de 35 hasta 70 t		1.19
Más de 70 hasta 105 t		1.24
Más de 105 t		1.27
ESTACIONAMIENTO NACIONAL		
Hasta 10 t	Cargo Fijo	0.13
Más de 10 hasta 35 t	Por hora o fracción	0.03
Más de 35 hasta 70 t		0.03
Más de 70 hasta 105 t		0.03
Más de 105 t		0.03
ESTACIONAMIENTO	Por hora o fracción	2.5% de A/D por hora
TUUA NACIONAL	Por pasajero	2.92

→ GRUPO V**

SERVICIO	UNIDAD DE COBRO	TARIFA US\$ SIN IGV
A/D NACIONAL		
Hasta 10 t	Cargo Fijo	2.65
Más de 10 hasta 35 t	Por t	0.89
Más de 35 hasta 70 t		0.93
Más de 70 hasta 105 t		0.97
Más de 105 t		0.99
A/D INTERNACIONAL		
Hasta 10 t	Cargo Fijo	4.00
Más de 10 hasta 35 t	Por t	1.70
Más de 35 hasta 70 t		2.00
Más de 70 hasta 105 t		2.17
Más de 105 t		2.22
ESTACIONAMIENTO NACIONAL		
Hasta 10 t	Cargo Fijo	0.07
Más de 10 hasta 35 t	Por hora o fracción	0.02
Más de 35 hasta 70 t		0.02
Más de 70 hasta 105 t		0.02
Más de 105 t		0.02

→ **GRUPO V****

SERVICIO	UNIDAD DE COBRO	TARIFA US\$ SIN IGV
ESTACIONAMIENTO	Por hora o fracción	2.5% de A/D por hora
A/D NOCTURNO	Por operación de noche	15% adicional de A/D (Nocturno - Nocturno)
		7.5% adicional de A/D (Nocturno-Diurno o viceversa)
TUUA NACIONAL	Por pasajero	3.86
TUUA INTERNAC.	Por pasajero	10.00

(**) Atalaya, Andahuaylas, Huánuco, Yurimaguas, Jujui, Tingo María, Chimbote, Tocache, Jauja, Ilo, Rioja, Moyobamba, Mazamari, Rodríguez de Mendoza, Saposoa, Breu, Uchiza, Iberia, Intuto, Moquegua, Pampa Hermosa, Vilcashuaman, Patria, Puerto Esperanza, Caballococha, Ciro Alegría, El Estrecho, Galilea, Iñapari, Jaén, Quincemil, Teresita, Gueppi, Pacasmayo, El Valor.

AERÓDROMOS CONCESIONADOS:

Grupo II: Arequipa, Iquitos.

Grupo III: Piura, Juliaca, Tacna, Trujillo, Puerto Maldonado, Pucallpa, Tarapoto, Chiclayo.

Grupo IV: Cajamarca, Tumbes, Ayacucho, Anta Huaraz, Chachapoyas, Pisco, Talara.

A/D = Aterrizaje y Despegue

t = tonelada métrica – según NTC 006-2014 - DGAC

4.1.1.1 REVALIDACIÓN DE LA TARIFA ÚNICA DE USO DE AEROPUERTO

Revalidación de la Tarifa Única de Uso de Aeropuerto (TUUA) en los aeropuertos de provincias del Perú, bajo el ámbito de la competencia de OSITRAN.

De acuerdo a lo dispuesto por OSITRAN (Resolución de Consejo Directivo N° 00015-2022-CD-OSITRAN) debe tenerse en cuenta que se permitirá un nuevo uso de la TUUA (rehabilitación) en los siguientes casos:

1. Demora o cancelación del vuelo, como consecuencia de Foreign Object Damage (FOD) en el aeropuerto.

2. Demora o cancelación del vuelo, como consecuencia de Fauna Silvestre o Peligro aviario en el aeropuerto.
3. Alertas de bomba en el aeropuerto.
4. Cierre del aeropuerto de destino.
5. Comprobado el mal estado de salud del pasajero, debiendo acreditarse el mismo exclusivamente mediante descripción del médico asignado al aeropuerto, del médico de la Dirección de Sanidad Aérea nacional o internacional, o mediante decisión del Capitán de la aeronave en la que el pasajero fuera a embarcarse.
6. Detención o retraso determinante, causados por problemas de homonimia generada por las autoridades migratorias o policiales.
7. Demora o cancelación del vuelo debido a condiciones meteorológicas comprobadas.
8. Demora o cancelación del vuelo debido a la emisión de un NOTAM por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) o por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.(CORPAC S.A.).
9. Demora o cancelación de vuelo por daños ocurridos en la pista de aterrizaje.
10. Las veces que un pasajero sospechoso de Tráfico Ilícito de Drogas (TID) bajo la modalidad de ingesta, es trasladado a un área fuera de la zona restringida del aeropuerto y de forma posterior, se descarta toda sospecha de TID, por lo cual, el pasajero podrá continuar su proceso de embarque, previamente interrumpido por acciones fuera de su responsabilidad.

**CARGO DE ACCESO:
POR EL USO DE COUNTERS Y OFICINAS**

AEROPUERTO	TARIFA DE ESTACIÓN DE LÍNEA (MENSUAL/POR m ² Y/O FRACCIÓN)	TARIFA DE COUNTER
	US\$ SIN IGV	US\$ SIN IGV
Cusco	17.70	2.26 ⁽¹⁾
Andahuaylas	5.15	137.10
Jauja	5.28	140.63
Tingo María	5.28	140.63
Huánuco	5.28	140.63
Ilo	5.28	140.63
Jaén	5.28	150.00
Demás Aeródromos	4.10	125.00

(1) La tarifa de counter es por hora y/o fracción para el aeropuerto del Cusco.

POR EL USO DE ESTACIONES DE LÍNEA Y ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE EQUIPO DE RAMPA.

AEROPUERTO	TARIFA DE ESTACIÓN DE LÍNEA (MENSUAL/POR m ² Y/O FRACCIÓN)	TARIFA DE ESPACIOS PARA EQUIPOS DE RAMPA (MENSUAL/POR m ² Y/O FRACCIÓN)
	US\$ SIN IGV	US\$ SIN IGV
Cusco	7.80	4.20
Yurimaguas	3.00	2.50
Andahuaylas	2.47	2.00
Jauja	2.54	1.05
Tingo María	2.54	1.05
Huánuco	2.54	2.00
Ilo	2.54	2.00
Jaén	2.54	2.00
Demás Aeródromos	1.80	0.50

POR EL USO DE INFRAESTRUCTURA CONSIDERADA FACILIDAD ESENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESENCIAL DE RAMPA.**SERVICIO DE RAMPA**

Está compuesto por aquellos servicios que asisten a las naves en tierra, necesarios para su operación tanto de embarque o desembarque de pasajeros, equipaje, carga y correo. Se incluye los sistemas de clasificación de equipajes y carga, escalinatas, depuración de aguas, entrega y recepción de equipajes y carga, remolque de aeronaves, suministro de energía eléctrica para las aeronaves, suministro de presión neumática para arranque de aeronaves, suministro de aire

CARGOS DE ACCESO (US\$ POR ATENCIÓN)

Rango de PMD (t)	CUSCO	GRUPO III Y V
	DÓLARES AMERICANOS SIN IGV	DÓLARES AMERICANOS SIN IGV
Hasta 10	2.50	2.00
Más de 10 hasta 35	11.50	10.00
Más de 35 hasta 70	27.50	21.00
Más de 70 hasta 105	38.00	36.00
Más de 105	56.00	62.00

La facturación y pago correspondiente dependerá de la sede aeroportuaria en la que se preste el servicio.

CARGO DE ACCESO APLICABLE AL USO DE INSTALACIONES DE CARGA AÉREA EN AEROPUERTOS DE USO PÚBLICO ADMINISTRADOS POR CORPAC S.A.

El cargo de acceso aplicable al uso de instalaciones de carga aérea en los aeropuertos de uso público administrados por CORPAC S.A. es de US\$ 0.01 (un centavo de dólar americano) por kilogramo de carga de entrada y salida, con base a la Resolución N°016-2004-CD/OSITRAN, hasta que se determine las condiciones bajo las cuales se aplique el REMA para la definición del mencionado cargo de acceso.

t = tonelada métrica – según NTC 006-2014 - DGAC
m2 = área - según NTC 006-2014 - DGAC

ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE PARA AERONAVES

Este servicio incluye las instalaciones y espacio físico empleados para el almacenamiento del combustible y sistema hidrante, mangas u otros medios de transporte empleados para desplazar el combustible desde el punto de almacenaje hasta la aeronave.

POR ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE PARA AERONAVES.

AEROPUERTO	UNIDAD DE UNIDAD	DÓLARES AMERICANOS SIN IGV	EN NUEVOS SOLES CON IGV (REF.)
Cusco	POR GALÓN	0.04	0.1529
Yurimaguas		0.05	0.1912